

MTRO. R. LEONARDO TREVIÑO MUSALEM
JUEZ QUINTO ESPECIALIZADO EN
MATERIA FAMILIAR EN CIUDAD
JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUEBLA CON RESIDENCIA EN SAN
ANDRES CHOLULA.

MARIA DEL CARMEN AVILA FLORES, en mi calidad de ABOGADA PATRONO, de la PARTE ACTORA GABRIELA MENESES GONZALES, personalidad que tengo legalmente reconocida en autos del expediente número al rubro citado, ante Usted con el debido respeto comparezco y digo.

Con fundamento en los diversos 47 y 48 del Código Procesal Civil para el Estado, por convenir a mis intereses VENGO A RENUNCIAR AL PATROCINIO EN CALIDAD DE ABOGADA PATRONO, QUE HASTA LA PRESENTE FECHA ME ASISTE, DE LA PARTE ACTORA SEÑORA GABRIELA MENESES GONZALES; así mismo se me libere de toda responsabilidad profesional en el presente juicio, en razón del patrocinio que desempeñaba.

Por lo expuesto a Usted Maestro, termino solicitando.

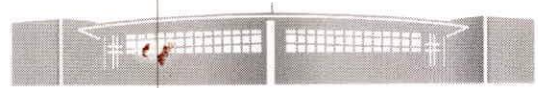
PRIMERO Tener por aceptada LA RENUNCIA en el PATROCINIO COMO ABOGADA PATRONO de la señora GABRIELA MENESES GONZALES, por así convenir a mis intereses.

SEGUNDO. LIBERARME DE TODA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, que como ABOGADA PATRONO pudiera corresponderme, en razón de la renuncia que presento.

PROTESTO LO NECESARIO

SAN ANDRES CHOLULA A LA FECHA DE SU
PRESENTACION.


MARIA DEL CARMEN AVILA FLORES
ABOGADA PATRONO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN
PUEBLA

FECHA DE RECEPCIÓN: 22 septiembre 2026

HORA DE RECEPCIÓN: 14:42:16

EXPEDIENTE.1617/2021

JUZGADO QUINTO FAMILIAR

FOLIO. 1609003



JCV

ANEXOS: SIN ANEXOS.